

Reestructuraciones empresariales: ¿Cuándo se aplica el régimen fiscal?

La Dirección General de Tributos (DGT) ha cambiado su criterio sobre la aplicación del régimen especial de reestructuraciones empresariales, que permite diferir la tributación de las rentas generadas en estas operaciones.

¿Qué es el régimen especial de reestructuraciones empresariales?

Este régimen se aplica, entre otras, a las siguientes operaciones:

- Fusiones - Escisiones - Aportaciones de activos - Separación de actividades diferenciadas - Canjes de valores - Reducción del riesgo asociado. - Cambios de domicilio social de una sociedad europea entre Estados miembros de la Unión Europea

Su objetivo es evitar que la fiscalidad sea un obstáculo para la realización de estas operaciones, que pueden ser necesarias para mejorar la eficiencia o la competitividad de las empresas.

¿Cuál es el nuevo criterio de la DGT?

Anteriormente, la DGT consideraba que el régimen especial no se aplicaba cuando la operación no se realizaba por motivos económicos válidos, sino con la mera finalidad de conseguir una ventaja fiscal.

Sin embargo, en la [consulta vinculante V2214-23 de 27 de julio de 2023](#), la DGT ha modificado su criterio. Ahora, considera que la ventaja fiscal solo **debe eliminarse cuando quede demostrado que la operación tenía como objetivo principal el fraude o la evasión fiscal.**

¿Qué implicaciones tiene este cambio?

Este cambio es importante, ya que supone una flexibilización de la interpretación de la DGT sobre la ventaja fiscal en reestructuraciones empresariales. Anteriormente, la DGT consideraba que la ausencia de motivos económicos válidos era un indicio de que la operación tenía como objetivo principal obtener una ventaja fiscal, lo que podía dar lugar a la regularización de la misma.

Con el nuevo criterio, la DGT establece que la ventaja fiscal solo debe regularizarse cuando quede demostrado que la operación tenía como objetivo principal el fraude o la evasión fiscal. Esto significa que, en principio, las operaciones de reestructuración empresarial que tengan motivos económicos válidos no estarán sujetas a regularización, incluso si producen una ventaja fiscal.

Consejos para evitar problemas fiscales]

A pesar de este cambio, es importante que las empresas consideren cuidadosamente los motivos económicos de cualquier operación de reestructuración empresarial. Para evitar posibles problemas fiscales, las empresas deben asegurarse de que los motivos económicos estén bien fundamentados y documentados.

Además, las empresas deben tener en cuenta los siguientes consejos:

- Documentar todos los pasos de la operación, desde la planificación hasta la ejecución. **Obtener asesoramiento fiscal especializado** para garantizar que la operación cumple con todos los requisitos legales y fiscales.

[Nuestro equipo de asesores fiscales](#) está a su disposición para brindarle orientación y asistencia en la planificación de reestructuraciones empresariales que cumplan con los requisitos legales y fiscales.